



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 022

Julio 11 de 2015

"Por la cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con el Acto Legislativo No. 05 de julio 18 de 2011, se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones;
2. Que mediante el Decreto 4923 del 26 de Diciembre de 2011 se garantiza la operación del Sistema General de Regalías;
3. Que mediante Ley 1530 de 2012 se regula la organización y Funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR;
4. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante Acuerdo N° 008 de Agosto 23 de 2013, aprobó el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS, Y COMUNIDAD DE TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con cargo a los presupuestos de los bienios 2013-2014 y 2015-2016 del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación – FCTeI, así:

PROYECTO	VALOR APROBADO SGR-FCTeI	
	BIENIO 2013-2014	BIENIO 2015-2016
CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS, Y COMUNIDAD DE TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$ 3.917.070.400	\$ 2.589.401.600

5. Que mediante Acuerdo 008 de Octubre 4 de 2013, se incorporó al presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad del Valle, el valor aprobado con cargo al bienio 2013-2014 por valor de \$3.917.070.400;
6. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó a la Universidad del Valle el giro de estos recursos, el 28/Nov/2013 y el 11/Jun/ 2014 correspondientes;
7. Que de acuerdo con el comportamiento de la ejecución presupuestal del proyecto, se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle el valor aprobado con cargo al bienio 2015-2016, que está pendiente de giro;
8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2642 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno de los documentos requeridos para solicitar el giro de estos recursos, es el “Acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Compensación, y de Desarrollo Regional”;
9. Se hace necesario adicionar estos recursos aprobados con cargo al bienio 2015-2016 del SGR - FCTeI, por un valor de total de \$2.589.401.600,00, al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia, para solicitar el giro de los recursos de modo que este proyecto pueda continuar con las actividades tendientes al logro de los resultados esperados;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, en un capítulo independiente, de la siguiente forma:

INGRESOS:

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 2.589.401.600
TOTAL INGRESOS	\$ 2.589.401.600

GASTOS:

Inversión:

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación:	\$ 2.589.401.600
- Construcción de una Cultura de Ciencia, Tecnología e Innovación en Niños, Jóvenes, Maestros, y Comunidad de todo el Departamento, Valle del Cauca, Occidente	\$ 2.589.401.600

TOTAL GASTOS **\$ 2.589.401.600**

ARTICULO 2. El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo Académico de la Universidad del Valle, a los 11 días del mes de Julio del año 2015.

El Presidente,

ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General